

BASES LEGALES SORTEO “DIA MUNDIAL DE LA FELICIDAD”

1. Identificación del organizador

En primer lugar, se pone en conocimiento la empresa organizadora del sorteo promocional:

- Real Casa de la Tarjeta S.C.
- C/ Taibilla, 16, 30591, Balsicas (Murcia)
- J30915896
- info@realcasadelatarjeta.es
- www.realcasadelatarjeta.es

2. Fechas de comienzo y terminación de la promoción

El sorteo comenzará en el momento que se haga público el post en las redes sociales de Real Casa de la Tarjeta (*En adelante RCT*) el Jueves 14/03/2019. De este modo, también se fija la fecha de finalización del plazo de participación a Martes 19/03/2019 a las 23:59 horas, los registros de usuarios que sean posteriores a esta fecha no entrarán en la promoción.

3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación

El sorteo tendrá carácter nacional, dentro del territorio español (Islas incluidas). Para que la participación sea válida, el participante tendrá que seguir al perfil de Instagram de Real Casa de la Tarjeta (<https://www.instagram.com/realcasatarjeta/>), Me gusta a la publicación y mencionar a 3 amigos.

Queda prohibida la participación de empleados y/o colaboradores de la empresa.

4. Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

El sorteo será grabado en vídeo y emitido en Instagram en directo el día 20/03/2019 y posteriormente publicado en el perfil de instagram y Facebook, en el cual aparecerán los 3 ganadores, una persona distinta por cada Kit sorteado (3 unidades) y 5 suplentes, en total 8 personas. Los 3 ganadores tendrán que ponerse en contacto con nosotros en los próximos dos días hábiles (48 horas después del sorteo), en el caso de no ser así, pasaremos a contactar con los suplentes, por orden de aparición en el sorteo.

El sorteo se realizará en la plataforma easypromosapp, siguiendo las condiciones para participar supervisadas por el equipo de RCT para valorar casos de participación invalidada.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

5.1. Kit de la Felicidad (3 ganadores)

El premio consiste en 3 unidades (1 unidad por ganador) del producto "Kit de la Felicidad" con un valor total de 30,00€. El premio no se puede canjear por su valor metálico/monetario.

6. Notificación a los ganadores

La fecha de notificación de los ganadores será después del directo en el que se realizará el sorteo, 19/02/2019. Se emitirá en directo por Instagram y se publicará en la página de facebook de RCT el vídeo. Si los ganadores no han contactado con RCT transcurridas 48 horas, el premio se otorgará al primer suplente, con el que RCT se pondrá en contacto y, a su vez, éste tendrá 24 horas para dar respuesta.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Participando en este sorteo, el participante autoriza a RCT a publicar su nombre y/o perfil tanto en el post en el que se verán los ganadores y suplentes como en el vídeo en directo del sorteo.

8. Post o comentarios

No están permitidos bajo ningún concepto los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros o de la propia empresa. Publicar en el post del sorteo contenido con estas características llevará a la inmediata eliminación del comentario así como la participación en el sorteo del usuario que la publique.

9. Prórrogas o suspensiones

Cada ganador tendrá 48 horas desde la publicación de los nombres para ponerse en contacto con RCT, en caso de no ponerse en contacto, se pasará a avisar al primer suplente, el cual tendrá 24 horas para ponerse en contacto con la empresa. Si se diera el caso de que ningún ganador ni suplente se pueden poner en contacto, el sorteo quedará suspenso. Si el sorteo no supera los 150 participantes, se hará una prórroga de una semana, hasta el Martes 26/03/2019, en caso de llegar a ese día y no haber superado el número de participantes el sorteo será cancelado, siguiendo la posibilidad de realizarse en otro momento.

10. Descalificaciones y penalizaciones

Como se menciona en el punto **8. Post o comentarios**, se descalificará a usuarios que realicen publicaciones con contenido ofensivo o en caso de que un usuario utilice múltiples cuentas o mencionar a personalidades famosas, perfiles de empresa ni cuentas anónimas.

11. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes

La empresa, RCT, no se hace responsable ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que el organizador no se hace responsable en

caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

12. Protección de datos de carácter personal

El organizador de la promoción obtendrá los datos de los ganadores y los suplentes, así como sus fotos de perfil públicas.

Se deberá tener en cuenta que por la ley de protección de datos, por lo que participar en el sorteo, da permiso a RCT a usar los datos de los ganadores y suplentes para la publicación en redes sociales y vídeo directo del sorteo.

 **RCT - FNTC**